



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2020-005

REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE PAPELERIA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK, actualmente requiere la adquisición de materiales de papelería, que permitan un buen desarrollo de las actividades diarias de la institución y que permitan ofrecer a los estudiantes bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

Con la adquisición de la papelería se pretende suministrar los materiales para normal funcionamiento, y dotar las areas academicas y administrativa para asi prestar el mejor servicio y garantizar que por falta de un material no se paren los procesos.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas Técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	ACORDEON OFICIO	Unidad	2
2	AZ CARTA	Unidad	3
3	AZ OFICIO	Unidad	3
4	BANDAS DE CAUCHOS * LIBRA	Unidad	2
5	BISTURI GRANDE METALICO	Unidad	2
6	BOMBAS SURT. PQ * 50	Unidad	3
7	BORRADOR GIPAO MIGA DE PAN	Unidad	24
8	BORRADOR PORTAMARCADOR TABLERO ACRILICO	Unidad	6
9	CARPETA PLASTICA CARTA	Unidad	12
10	CARPETA CELUGIA CAFÉ OFICIO	Unidad	100
11	CARPETA COLGANTE V/METALICA	Unidad	80
12	CARTON PAJA * CUARTO	Unidad	12
13	PLIEGO CARTULINA BRISTOL SURTIDA	Unidad	100
14	PLIEGO CARTULINA PLANA SURTIDA	Unidad	100
15	PQ CELUGUIA	Unidad	10
16	CAJA CHINCHE TRITON	Unidad	2
17	CINTA BANDERA COLOMBIA	Unidad	1
18	CINTA BANDERA ANTIOQUIA	Unidad	1
19	CINTA ENMASCARAR 24*20	Unidad	6
20	CINTA ENMASCARAR 48 * 20	Unidad	6
21	CINTA ENMASCARAR 2"	Unidad	6
22	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48*100	Unidad	6



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

23	CAJA CLIP JUMBO TRITON	Unidad	6
24	CAJA CLIP PEQUEÑO TRITON	Unidad	6
25	CLIP MARIPOSA TRITON	Unidad	6
26	CLIP MARIPOSA GIGANTE TRITON	Unidad	6
27	CAJA COLORES GIPAO *12	Unidad	6
28	PEGANTE KILO	Unidad	6
29	CORRECTOR EN LAPIZ	Unidad	6
30	COSEDORA OFICINA	Unidad	4
31	CUADERNO NORMA 105 *80 RAYAS ARGOLLADO	Unidad	6
32	CAJA CRAYOLA GRANDE GENIOSITOS	Unidad	12
33	PLIEGO FOAMY CON MIRELLA	Unidad	12
34	PLIEGO FOAMY SURT.	Unidad	12
35	PLIEGO FOAMY NEGRO	Unidad	12
36	CAJA GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL N°10	Unidad	3
37	CAJA GANCHO COSEDORA	Unidad	5
38	GUIAS MERLETTO	Unidad	10
39	BOLIGRAFO KILOMETRICO RETRACTIL	Unidad	36
40	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 COLORES SURT.	Unidad	36
41	LAPIZ MIRADO N°2	Unidad	36
42	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN AZUL	Unidad	12
43	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN VERDE	Unidad	12
44	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN ROJO	Unidad	12
45	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN NEGRO	Unidad	12
46	MARCADOR SHARPIE NORMAL NEGRO	Unidad	12
47	ROLLO KRAF MEDIANO 20"	Unidad	1
48	ROLLO KRAF GRANDE 60*20	Unidad	1
49	PLIEGO PAPEL GLOBO SURT.	Unidad	100
50	BLOCK IRIS FORMA FUTURO	Unidad	12
51	PQ HOJAS KIMBERLY GRIS *100	Unidad	3
52	TACO ADHESIVO COLORES SURT. *100	Unidad	6
53	TACO NOTAS *500	Unidad	6
54	PLIEGO PAPEL PERIODICO	Unidad	100
55	RESMA CARTA REPROGRAF	Unidad	20
56	RESMA OFICIO REPROGRAF	Unidad	10
57	PERFORADORA 1 HUECO GIPAO	Unidad	1
58	PINCEL SURT.	Unidad	20
59	CAJA PLASTILINA LARGA *13	Unidad	12
60	PORTALAPICERO CON RESORTE	Unidad	6
61	REGLA 30 CMS FLEXIBLE	Unidad	13
62	REPUESTO BISTURI GRANDE *10	Unidad	3
63	RESALTADOR EDDING	Unidad	12
64	SACAPUNTAS METALICO	Unidad	24
65	BARRA SILICONA DELGADA	Unidad	12
66	SILICONA LIQUIDA *100 ML	Unidad	6
67	SOBRE MANILA OFICIO	Unidad	1
68	SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL	Unidad	1
69	TABLA DE APOYO PLASTICA CARTA	Unidad	6
70	TABLA DE APOYO PLASTICA OFICIO	Unidad	6
71	TIJERAS GRANDE 8"	Unidad	6
72	TIJERA PUNTA ROMA	Unidad	20
73	TINTA TRAZO * 100 ML ROJA	Unidad	2
74	TINTA TRAZO * 100 ML VERDE	Unidad	2
75	TINTA TRAZO * 100 ML AZUL	Unidad	2
76	TINTA TRAZO * 100 ML NEGRA	Unidad	2
77	TINTA PARA SELLOS PELIKAN NEGRA	Unidad	2
78	UÑA (SACAGANCHOS)	Unidad	12
79	VINILO KILO COLORES SURT.	Unidad	12
80	BORRADOR PORTAMARCADOR TABLERO ACRILICO	Unidad	50
81	MARCADOR BORRABLE TRAZO AZUL	Unidad	50
82	MARCADOR BORRABLE TRAZO VERDE	Unidad	50
83	MARCADOR BORRABLE TRAZO ROJO	Unidad	50
84	MARCADOR BORRABLE TRAZO NEGRO	Unidad	50
85	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 NEGRO	Unidad	120
86	LAPIZ MIRADO N°2	Unidad	144
87	BORRADOR MIGA DE PAN	Unidad	48



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

88	SACAPUNTAS METALICO	Unidad	48
89	RESALTADOR EDDING SURT.	Unidad	40
90	CORRECTOR EN LAPIZ	Unidad	36
91	UNA (SACA GANCHO)	Unidad	48
92	COSEDORA MINI	Unidad	48
93	CAJA GANCHO COSEDORA	Unidad	48
94	MEMORIA USB 16GB	Unidad	48
95	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO RAYADO	Unidad	48
96	TINTA TRAZO NEGRA	Unidad	48

GARANTIA:

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar.

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

Cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesos (\$5.465.792)

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N° : **6**

Fecha: **03 de Marzo de 2020**

Valor: **Cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesos (\$5.465.792)**

Rubro: **Materiales y suministros**

4. De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de: **1 MES**
Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

1. LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir discriminados en las condiciones técnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). y discriminar la marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la
 - b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
 - c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
 - d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
 - e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
 - f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
 - g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
 - h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
 - i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
 - j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
 - k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
 - l. Hoja de vida de la función pública
 - m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica
- Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente**
- n. Certificado de trabajo en alturas
- Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente**
- ñ. Fotocopia de la matrícula de los vehículo que realizaran el transporte
 - o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
 - q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
 - t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

Nota: La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 12:00 M, en la Secretaría de la Institucion Educativa en la direccion:

Direccion y telefono **Calle 88 N° 45 - 70 Medellín – Teléfono: 2110220 - 2331202**

11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.

12. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	03 de Marzo de 2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitacion publica	03 de Marzo de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	04 de Marzo de 2019	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	04 de Marzo de 2019	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	04 de Marzo de 2019	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	05 de Marzo de 2019	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o	05 de Marzo de 2019	Rectoría
	Acta declaratoria desierta		
Celebración contrato	Firma contrato	05 de Marzo de 2019	Rectoría

JHON FREDY CORRALES TABARES

Rector(a)

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA

FECHA DE PUBLICACION: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

FIRMA Y TELEFONO: _____

QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA

FECHA DE RETIRO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

FIRMA Y TELEFONO: _____